



**MEMORANDO**

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

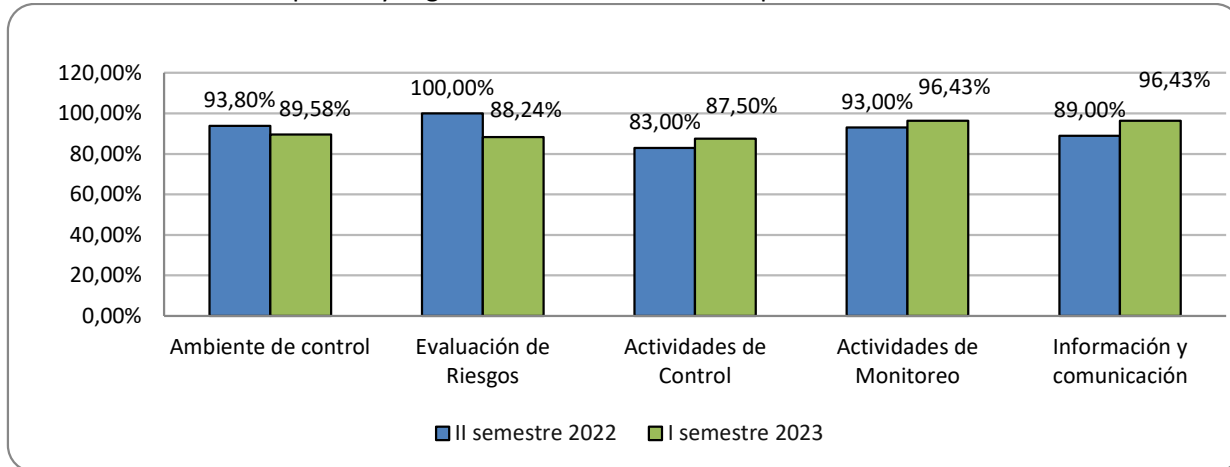
<p><b>Para</b></p>	<p><b>LEONIDAS NARVÁEZ MORALES</b> Gerente General <b>MANUEL JULIÁN ARIAS BOLAÑOS</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) <b>NULBIS ESTELA CAMARGO CUIEL</b> Gerente Administrativa y de Abastecimiento <b>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA</b> Gerente Jurídica <b>GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA</b> Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (E) <b>JUAN CARLOS FRANCO MALDONADO</b> Gerente de Riesgos (E) <b>ADRIANA PADILLA LEAL</b> Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro <b>MARIANGÉLICA ROLON TRIGOS</b> Jefe Oficina de Asuntos Institucionales (E) <b>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ</b> Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario <b>RICARDO CARDENAS CORTES</b> Gerente Ejecutivo PLMB <b>JAVIER FLECHAS PARRA</b> Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos <b>ADRIANA ELIZABETH CABIELES</b> Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios. <b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO</b> Gerente Financiero</p>	<p><b>Consecutivo</b></p> <p> METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-07-26 10:44:49 SDQS: FOLIOS: 3</p> <p></p> <p>Asunto: Informe definitivo de eva</p> <p>Anexos: 11 Folios + 1 Link en carta Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0164</p>
<p><b>De</b></p>	<p><b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	
<p><b>Asunto</b></p>	<p>Informe definitivo de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) - I semestre de 2023.</p>	

Estimados líderes de proceso,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con la metodología dispuesta por el DAFP, divulgada mediante comunicado el 29 de abril de 2020 en su portal web, remite el informe definitivo de la auditoría de cumplimiento, evaluación independiente del sistema de control interno EMB, primer semestre de 2023.

En esta evaluación se verificaron las evidencias que dan cuenta de la documentación y aplicación (implementación) del esquema de líneas de defensa a través de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de control, evaluación de la gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, que desarrollan la política de control interno, séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), transversal a todas las demás dimensiones.

Las variaciones entre el primer y segundo semestre de 2022 se presentan a continuación:



**Conclusiones:**

- a. El Sistema de Control Interno presenta un cumplimiento para el segundo semestre de 2022 del 91.64% y se evidenció una implementación satisfactoria de cada componente.
- b. Se evidenció que los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con el sistema de gestión de la Entidad.
- c. Se concluye que el sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa.
- d. El esquema de líneas de defensa está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003, versión 1 del 29/09/2022, el cual está en proceso de actualización.

Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas, realizando plan de mejoramiento tal y como lo establece el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 o estableciendo acciones en el plan de sostenibilidad de MIPG, por ejemplo.

Agradecemos el diligenciamiento del formulario de evaluación de auditoría interna disponible mediante el enlace: <https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor,

identificar oportunidades de mejora y adoptar acciones de fortalecimiento.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL

Firmado digitalmente por  
SANDRA ESPERANZA  
VILLAMIL

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Con copia:

Ing. Yolanda Cristina Restrepo Gualteros – Asesora Gerencia General



Anexos:

- a. Informe preliminar evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (EMB) I semestre de 2023 (10 páginas)
- b. Estado Sistema de Control Interno I semestre de 2023 – Herramienta DAFP. (1 página)

Proyectó:

Francisco Javier Romero Quintero – Contratista Oficina de Control Interno.

Leonardo López Ávila – Profesional 3 Oficina de Control Interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

## **INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE 2023**

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría de Cumplimiento.

**UNIDAD AUDITABLE:** Evaluación Independiente Sistema de Control Interno.

**LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:** Jefe de Oficina Asesora de Planeación/ Gerente de Riesgos / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro/ Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas de Información / Gerente Administrativa y de Abastecimiento / Gerente Jurídica / Jefe de Oficina de Asuntos Institucionales / Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario, Gerente Ejecutivo PMLB, Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no tarifarios, Gerente Financiero.

### **EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno – Administradora de Empresa  
Francisco Javier Romero Quintero – Contratista de la OCI – Ingeniero Industrial  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI – Ingeniero de Sistemas

### **OBJETIVO(S):**

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al primer semestre de 2023.
2. Presentar recomendaciones orientadas al mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

**ALCANCE:** Primer semestre de 2023 (enero - junio de 2023).

### **CRITERIOS:**



1. Ley 87 de 1993. Decreto 2106 de 20193.
2. Decreto 1499 de 2017 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, v 5.
3. Decreto 648 de 2017.
4. Decreto Distrital 221 de 2023.
5. Resolución 738 de 2022 emitida por la EMB.
6. Circular Externa N°100-006 de 2019 del DAFP.
7. Documentación del sistema de gestión de la EMB.
8. Demás normatividad aplicable.

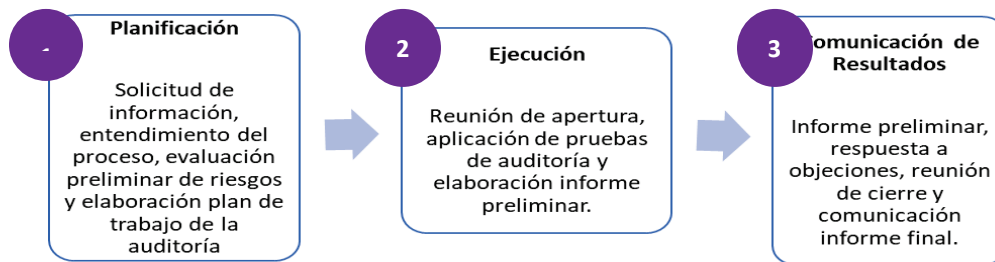
### **METODOLOGÍA:**

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: inspección, consulta y análisis de datos.

Para la presente auditoría se tuvieron en cuenta los resultados de los siguientes informes de evaluación y seguimiento emitidos durante el primer semestre de 2023:

Tabla 1. Relación de informes de auditoría de primer semestre de 2023 revisados en el marco del presente informe.

No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
1	OCI-MEM23-0012	13/01/2023	Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC III – 2022
2	OCI-MEM23-0015	17/01/2023	Seguimiento a la Rendición de Cuentas 2022
3	OCI-MEM23-0019	20/01/2023	Seguimiento a Planes de Mejora Suscritos con Entes de Control – corte 31/12/2022.
4	OCI-MEM23-0026	32/01/2023	Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá (EMB), II Semestre de 2022.
5	OCI-MEM23-0029	25/01/2023	Seguimiento a la Gestión por Dependencias EMB vigencia 2022
6	OCI-MEM23-0040	06/02/2023	Seguimiento a PQRSD del segundo semestre de 2022.
7	OCI-MEM23-0042	08/02/2023	Seguimiento a Austeridad del gasto del IV trimestre de 2022
8	OCI-MEM23-0059	23/02/2023	Seguimiento a Planes de Mejora Internos – corte 31/12/2022
9	OCI-MEM23-0061	24/02/2023	Evaluación de Control Interno Contable 2022
10	OCI-MEM23-0071	16/03/2023	Seguimiento al Cumplimiento de Normas en Materia de Derechos de Autor de Software
11	OCI-MEM23-0110	15/05/2023	Seguimiento a Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC I - 2023
12	OCI-MEM23-0115	30/05/2023	Seguimiento a Austeridad del Gasto del I trimestre de 2023



Fuente: Elaboración Propia.

Adicionalmente, se revisaron los temas de los monitoreos comunicados a la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y temas presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD:

Tabla 2. Relación de actas de comités CICCI y CIGD revisadas.

Acta de comité	Acta No.	Fecha
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	001	27/01/2023
	002	28/04/2023

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	001	19/01/2023
	002	27/01/2023
	003	28/04/2023
	004	14/06/2023

Fuente: Elaboración Propia.

Se consultaron las diferentes fuentes oficiales de información institucional tal como: AZDigital – Sistema Integrado de Gestión, Portal Web, Intranet, Correo institucional de Outlook, canales de comunicación internos y externos, con el fin de obtener evidencia de la existencia de los lineamientos, directrices, procedimientos, manuales (documentación) y funcionamiento (ejecución) de los lineamientos de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno - SCI o Modelo Estándar de Control Interno – MECI:

- a. Ambiente de Control.
- b. Evaluación de riesgos.
- c. Actividades de control.
- d. Información y comunicación.
- e. Actividades de monitoreo.

El informe preliminar de auditoría fue comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM23-0155 del 18/07/2023, presentándose las siguientes comunicaciones por parte de las dependencias, pronunciándose al respecto:

Tabla 3. Relación de respuestas al informe preliminar por los auditados.

No.	Comunicación frente al informe preliminar	Fecha	Dependencia	Respuesta por la Oficina de Control Interno
1	OAP-MEM23-0082 (Se aceptan las oportunidades de mejora)	19/07/2023	Oficina Asesora de Planeación	OCI-MEM23-0162 del 24/07/2023



Fuente: Elaboración Propia.

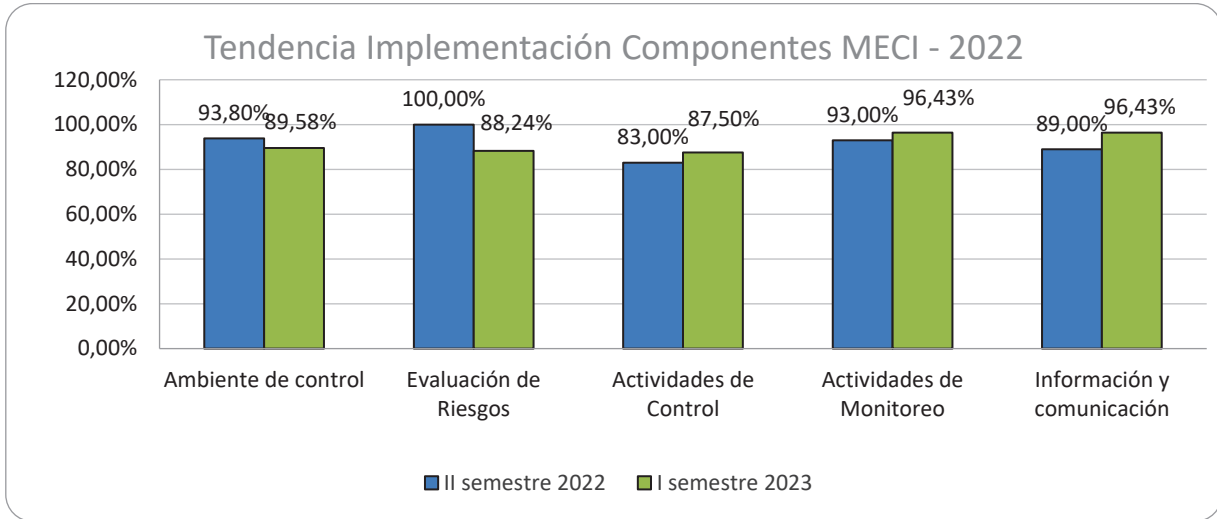
### **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:**

Las variaciones entre el segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023 se presentan a continuación:

Gráfico 2. Variaciones componentes MECI - segundo semestre 2022 y primer semestre 2023

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno:

### 1. Ambiente de control

*“La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido”, MIPG versión 4 de 2021.*



#### Fortalezas

- a. Se observó un alto grado de conocimiento y aprehensión del Código de Integridad y de la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A por parte de servidores públicos y contratistas, mediante la evaluación realizada a través de una encuesta virtual en el marco de las auditorías a los procesos de Gestión Adquisición Predial y Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría - PAA 2023.

#### Oportunidades de Mejora

- a. Tener en cuenta el lineamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definido en el "*Documento técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital*", publicado en el link: [https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos\\_mipg/2022-12/Doc\\_Tec\\_Programas\\_Transparencia\\_Etica\\_Publica\\_0.pdf](https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-12/Doc_Tec_Programas_Transparencia_Etica_Publica_0.pdf) para la transición entre el Plan Anti-corrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con lo señalado en la Ley 2195 de 2022.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- b. Realizar monitoreos de segunda línea de defensa sobre el avance en la implementación de la Política de Integridad y Ética, con alertas y recomendaciones (incluyendo el seguimiento a la política de conflictos de interés) y presentarlos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.
- c. Identificar riesgos de posibles conflictos de interés potencial o aparente en los procesos de Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, Gestión Adquisición Predial e implementar controles documentados para mitigar su materialización.
- d. Modificar la Resolución 1006 de 2021 "*Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones*", con el fin de actualizar el marco normativo (Decreto 221 de junio de 2023 de la Alcaldía Mayor que derogó el Decreto 807 de 2019).
- e. Trasladar de los procesos en transición el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, a los procesos vigentes del sistema de gestión para asegurar que esté disponible para uso y se de aplicación a los lineamientos allí establecidos.

Así mismo, socializar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003 y el Manual de Contratación, código GC-MN-001, para mantener presentes los lineamientos e implementarlos en el desarrollo de las actividades que apliquen.

## 2. Evaluación de Riesgos



*"Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos", MIPG versión 4 de 2021.*

### Fortalezas

- a. Monitoreo mensual con el reporte del comportamiento de los riesgos de los procesos por la primera línea de defensa y el acompañamiento, análisis y emisión de informes por la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos), que incluye el reporte de alertas tempranas, materializaciones y el seguimiento a las acciones de mitigación.
- b. Política de Riesgos aprobada por el CICCI, documentada en el Manual para la gestión de Riesgos Institucionales.
- c. Actualización periódica de la matriz de riesgos institucional durante la vigencia 2023 la cual se ha actualizado con corte a 31/12/2023, 28/02/2023, 31/03/2023, 31/05/2023 y 30/06/2023, producto

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

del autocontrol por primera línea de defensa, el monitoreo por segunda línea de defensa y las evaluaciones y seguimientos por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa.

- d. Plan de trabajo establecido y presentado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, sesión No. 002 del 28/04/2023, como hoja de ruta para la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, la política de administración de riesgos contenida en este mismo y la actualización de los riesgos de los procesos, incluyendo los riesgos de tipo fiscal, de conformidad con la Guía de Riesgos del DAFP, en su versión 6.
- e. Existencia y desarrollo de comités de auditoría y riesgos como instancia de apoyo a la Junta Directiva de la EMB, en virtud de lo señalado en el capítulo 5 del Reglamento de la Junta Directiva, código PE-DR-010, en el que la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, de forma periódica presenta un balance general del monitoreo de riesgos, con enfoque de riesgos del proyecto de la PLMB.

### **Oportunidades de mejora**

- a. Asegurar la formulación, ejecución y seguimiento de la planeación táctica, salida del "Planear", de cada uno de los procesos, que sea la entrada del "Hacer" y la ejecución del hacer la entrada del "Verificar" y "Actuar", de modo que la suma de las actividades del plan reflejen el cumplimiento del objetivo del proceso y funciones de la dependencia y proceso, que sirvan para fortalecer el seguimiento y control (autocontrol) por cada líder de dependencia y proceso y como referente para construir indicadores que midan el desempeño del proceso.



Adicionalmente, se sugiere que estos planes se integren al PAII para que sean monitoreados trimestralmente por la segunda línea de defensa.

- b. Revisar, ajustar, actualizar, mejorar el diseño de los indicadores formulados de conformidad con la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 04 de la Función Pública de mayo de 2018, para asegurar la medición del desempeño de los procesos, cuyos resultados sean analizados por la primera línea de defensa en las reuniones de autocontrol y por la segunda línea de defensa en los monitoreos que aporten a la toma de decisiones cuando se presenten desviaciones o para la mejora continua.
- c. Incluir en los monitoreos de segunda línea de defensa, el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas cuando se materializa un riesgo.

### **3. Actividades de Control**

*“La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones”, MIPG versión 4 de 2021.*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

### **Fortalezas**

Revisión y actualización de los procesos y su documentación: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros, mediante la cual se crean, actualizan o modifican políticas de operación y/o puntos de control de las actividades que ejecutan los responsables de las dependencias. Así mismo, la socialización de los documentos del sistema de gestión de forma periódica mediante los Boletines Somos Metro.

### **Oportunidades de mejora**

- a. Mejorar el diseño de los controles definidos para los riesgos identificados por los procesos, en cuanto a: Responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, qué pasa con las observaciones y desviaciones y la evidencia resultante de la aplicación del control.

### **4. Información y comunicación**

*“Verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno”, MIPG versión 4 de 2021.*



### **Fortalezas**

1. Fortalecimiento de la comunicación interna y externa, así como la cultura institucional del Metro de Bogotá, mediante la creación y puesta en marcha del “Vagón Escuela”, incentivando la apropiación y conocimiento del proyecto PLMB a los servidores públicos y contratistas de la entidad a través de jornadas de visita y socialización, así como la promoción del espacio con la ciudadanía para mejorar la percepción y crear una cultura sólida para el uso de este medio de transporte cuando entre en operación.
2. Se destaca la información socializada mediante Boletín Somos Metro y publicada en la intranet “Metronet”, como estrategia de comunicación interna a través de la cual servidores públicos de la EMB se mantienen permanentemente informados en temas de la entidad, del proyecto PLMB, la estructuración de la segunda línea y temas de relevancia a nivel distrital.

### **Oportunidades de mejora**

- a. Ejecutar las acciones formuladas en el plan de mejoramiento interno No. 93 producto de los resultados del seguimiento a austeridad del gasto del primer trimestre de 2023, conservando los soportes suficientes que den cuenta de la subsanación de las observaciones u oportunidades de mejora identificadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de fortalecer la integridad de la información y comunicación en la EMB.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- b. Considerar la posibilidad de automatizar el flujo de la gestión documental, en AZ Digital o en el Sistema de Gestión Documental más conveniente o adecuado para la Empresa, de las comunicaciones de entrada y salida o comunicaciones internas de la Empresa para optimizar tiempos, recursos y reducir reprocesos.

## 5. Actividades de Monitoreo

*“Considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”, MIPG versión 4 de 2021.*

### Fortalezas

Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.



La evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno, se realiza en cumplimiento de los roles asignados mediante Decreto 648 de 2017 y del Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, al cual se le realiza autocontrol mediante reuniones periódicas para revisar el avance de las evaluaciones y seguimientos programados, identificar posibles desviaciones y tomar acciones para su cumplimiento efectivo.

### Oportunidades de Mejora

Concluir de forma eficaz y efectiva las acciones producto de las recomendaciones del informe de evaluación del Sistema de Control Interno del segundo semestre de 2022 para fortalecer la gestión, el control y asegurar mejores resultados.

1. Fortalecer el documento de esquemas de líneas de defensa incluyendo la función de aseguramiento realizada (cotejar, validar, verificar), la descripción de la estructura del informe, periodicidad, a quiénes se comunica, cómo se comunica, y presentar para aprobación este documento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tal y como lo establece el numeral 6.1. Rol del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, *“Aprobar el Esquema de Líneas de Defensa y de las líneas de reporte en la entidad, realizar su evaluación, modificación o actualización, de conformidad con los análisis de riesgos y amenazas que se realicen”* de la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de diciembre de 2022.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

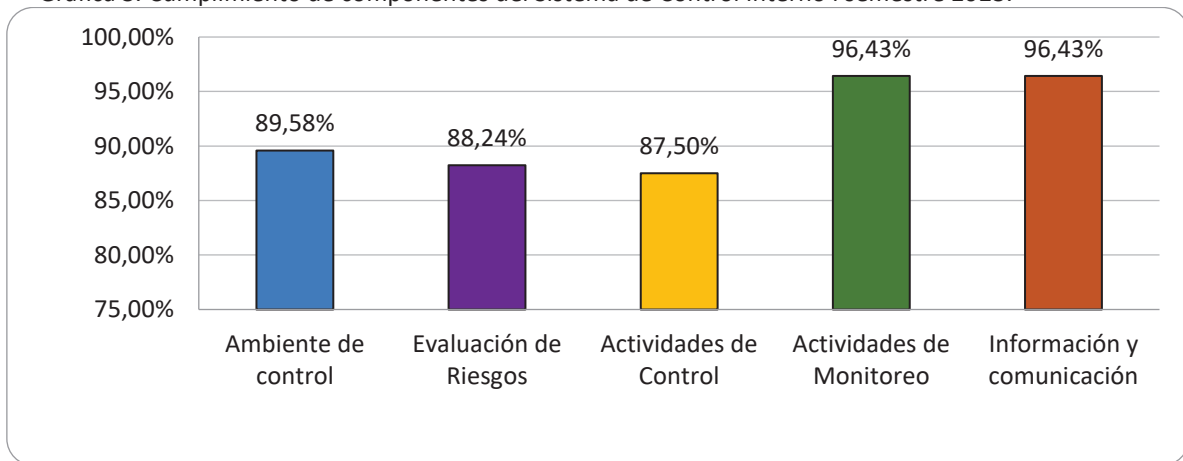
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

2. Continuar trabajando en las socializaciones del esquema de líneas de defensa y de reporte de la entidad para que sea entendido por la totalidad los colaboradores, con el fin de que cada uno conozca y apropie su rol."

### CONCLUSIONES:

1. El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento para el primer semestre de 2023 del 91.64%, se evidenció una implementación satisfactoria de cada componente, lo cual se refleja en las calificaciones que se muestran a continuación:

Grafica 3. Cumplimiento de componentes del Sistema de Control Interno I semestre 2023.





Fuente: Elaboración Propia

2. Se evidenció que los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con el sistema de gestión de la Entidad.

Se tienen documentadas las políticas, regulaciones internas, lineamientos para operar de manera apropiada en un ambiente de control. Se aplica la política de integridad y se tiene conocimiento y aprehensión por parte de los servidores públicos y contratistas, se implementa el esquema de líneas de defensa aunque con algunas oportunidades de mejora en los monitoreos de segunda línea de defensa, se actualiza la matriz de riesgos de forma periódica convirtiéndola en una herramienta dinámica, se cuenta con plan de trabajo para actualizar el manual de riesgos institucionales e identificar riesgos de tipo fiscal en virtud de nueva Guía de Riesgos del DAFP, versión 6, se revisan y actualizan de forma periódica los documentos del sistema de gestión, se cuenta con canales de comunicación internos y externos, destacándose la estrategia "Vagón Escuela", se realizan evaluaciones continuas e independientes y se comunican a instancias como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD e Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, según corresponda.

3. Se concluye que el sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como:

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y se actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB.

El Sistema de Administración de Riesgos de la Empresa está documentado y funciona de manera apropiada, se identifican e implementan mejoras periódicamente para mitigar los riesgos identificados, aportando al cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como la ejecución del proyecto PLMB y estructuración de la SLMB, razón de ser de la Empresa.

4. El esquema de líneas de defensa está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003, versión 1 del 29/09/2022, que define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa, por cada dimensión y política del MIPG, del cual se observaron oportunidades de mejora.

Se sugiere implementar las oportunidades de mejora definidas para cada componente dentro del presente informe, realizando plan de mejoramiento tal y como lo establece el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 o estableciendo acciones en el plan de sostenibilidad de MIPG.

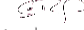

#### **CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:**

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados.

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
 Firmado digitalmente  
 por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL  
**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

#### **Elaboró:**

Francisco Javier Romero Quintero – Contratista OCI   
 Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI 

**Anexos:** Hoja de conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno – I semestre de 2023 (1 página)

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

Nombre de la Entidad:		Empresa Metro de Bogotá				
Periodo Evaluado:		Enero a Junio de 2023				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad					91,64%	
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	SI	Se evidenció que los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con el sistema de gestión de la Entidad. Se tienen documentadas las políticas, regulaciones internas, lineamientos para operar de manera apropiada en un ambiente de control. Se aplica la política de integridad y se tiene conocimiento y aprehensión por parte de los servidores públicos y contratistas, se implementa el esquema de líneas de defensa aunque con algunas oportunidades de mejora en los monitores de segunda línea de defensa, se actualiza la matriz de riesgos de forma periódica convirtiéndola en una herramienta dinámica, se cuenta con plan de trabajo para actualizar el manual de riesgos institucionales e identificar riesgos de tipo fiscal en virtud de nueva Guía de Riesgos del DAFP, versión 6, se revisan y actualizan de forma periódica los documentos del sistema de gestión, se cuenta con canales de comunicación internos y externos, destacándose la estrategia "Vagón Escuela", se realizan evaluaciones continuas e independientes y se comunican a instancias como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD e Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, según corresponda.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	SI	Se concluye que el sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como: directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y se actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB. El Sistema de Administración de Riesgos de la Empresa está documentado y funciona de manera apropiada, se identifican e implementan mejoras periódicamente para mitigar los riesgos identificados, aportando al cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como la ejecución del proyecto PLMB y estructuración de la SLMB, razón de ser de la Empresa.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una Institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control	SI	El esquema de líneas de defensa está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003, versión 1 del 29/09/2022, que define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitores de segunda línea de defensa, por cada dimensión y política del MIPG, del cual se observaron oportunidades de mejora.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	SI	89,6%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>a. Se observó un alto grado de conocimiento y aprehensión del Código de Integridad y de la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A por parte de servidores públicos y contratistas, mediante la evaluación realizada a través de una encuesta virtual en el marco de las auditorías a los procesos de Gestión Adquisición Predial y Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría - PAA 2023.</p> <p><b>Oportunidades de Mejora</b></p> <p>a. Tener en cuenta el lineamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá definido en el "Documento técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital", publicado en el link: <a href="https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-12/Doc_Tec_Programas_Transparencia_Etica_Publica.pdf">https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/documentos_mipg/2022-12/Doc_Tec_Programas_Transparencia_Etica_Publica.pdf</a> para la transición entre el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y el Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con lo señalado en la Ley 2195 de 2022.</p> <p>b. Realizar monitoreos de segunda línea de defensa sobre el avance en la implementación de la Política de Integridad y Ética, con alertas recomendaciones (incluyendo el seguimiento a la política de conflictos de interés) y presentarlos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC.</p> <p>c. Identificar riesgos de posibles conflictos de interés potencial o aparente en los procesos de Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, Gestión Adquisición Predial e implementar controles documentados para mitigar su materialización.</p> <p>d. Modificar la Resolución 1006 de 2021 "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A, y se dictan otras disposiciones", con el fin de actualizar el marco normativo (Decreto 221 de junio de 2023 de la Alcaldía Mayor que derogó el Decreto 807 de 2019).</p> <p>e. Transferir los procesos en transición el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, a los procesos vigentes del sistema de gestión para asegurar que esté disponible para uso y se de aplicación a los lineamientos allí establecidos.</p> <p>Así mismo, socializar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003 y el Manual de Contratación, código GC-MN-001, para mantener presentes los lineamientos e implementarlos en el desarrollo de las actividades que apliquen.</p>	93,8%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>a. El Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. adoptado mediante la Resolución No. 518 del 12 de julio de 2022 y la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A con código CA-DR-002 el cual se actualizó y aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30/06/2022. Así mismo, se cuenta con la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad para funcionarios y contratistas de la EMB códigos CA-FR-002 y CA-FR-003.</p> <p>b. Equipo de gestores de integridad los cuales comunican de manera permanente los valores de la entidad e implementan el plan de integridad definido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia, así como compromiso de la alta dirección en la socialización y adherencia de integridad.</p> <p>c. Política de conflicto de interés, código GI-DR-003, procedimiento para la gestión de conflictos de interés de los servidores públicos en la EMB código GI-PR-009 y los formatos de Declaración de Conflicto de Interés de la Empresa Metro de Bogotá S.A, código GI-FR-006 y declaración de conflictos privados, código GI-FR-007, mecanismos utilizados por la EMB para el manejo de conflictos de interés.</p> <p>d. La Resolución 1006 de 2021, "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A, y se dictan otras disposiciones" y se articula con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución 738 de 2022 "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones". De igual forma, están definidos otros comités a nivel institucional como instancias de análisis, evaluación de información clave para la toma de decisiones.</p> <p>e. Se tienen documentados, aprobados y publicados procedimientos relacionados con el ingreso, permanencia y retiro de personal y el Plan Estratégico de Talento Humano 2021-2024 con código TH-DR-015, versión 3.</p> <p>f. Se cuenta con Directriz para la aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB código: DO-DR-003 versión 01 del 29/09/2022</p> <p><b>Oportunidades de Mejora</b></p> <p>a. Continuar trabajando en el fortalecimiento en la implementación de los valores de integridad mediante la implementación y seguimiento de plan de integridad y el apoyo de la Alta dirección en su socialización y adherencia.</p> <p>b. Fortalecer el documento de esquemas de líneas de defensa incluyendo el campo función de aseguramiento realizada (descripción, periodicidad y forma de comunicación de estos resultados), para lo cual se puede revisar y acoger "Matriz de documentación de líneas de defensa y de reporte" establecida en el anexo 1 de la "guía para la construcción de mapas de aseguramiento", de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de 2022, así mismo, se debe aprobar este documento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tal y como lo establece, el numeral 6.1. Rol del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, "Aprobar el Esquema de Líneas de Defensa y de las líneas de reporte en la entidad, realizar su evaluación, modificación o actualización, de conformidad con los análisis de riesgos y amenazas que se realicen", de la guía mencionada.</p> <p>c. Continuar trabajando las socializaciones el esquema de líneas de defensa y de reporte de la entidad, para que sea entendido por la totalidad los colaboradores, con el fin de que cada uno conozca y apropie su rol.</p>	-4,2%
Evaluación de riesgos	SI	88,2%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>a. Monitoreo mensual con el reporte del comportamiento de los riesgos de los procesos por la primera línea de defensa y el acompañamiento, análisis emisión de informes por la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos), que incluye el reporte de alertas tempranas, materializaciones y el seguimiento a las acciones de mitigación.</p> <p>b. Política de Riesgos aprobada por el CICC, documentada en el Manual para la gestión de Riesgos Institucionales.</p> <p>c. Actualización periódica de la matriz de riesgos institucional durante la vigencia 2023 la cual se ha actualizado con corte a 31/12/2023, 28/02/2023, 31/03/2023, 31/05/2023 y 30/06/2023, producto del autocontrol por primera línea de defensa, el monitoreo por segunda línea de defensa y las evaluaciones y seguimientos por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa.</p> <p>d. Plan de trabajo establecido y presentado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, sesión No. 002 del 28/04/2023, con hoja de ruta para la actualización del Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, la política de administración de riesgos contenida en este mismo y la actualización de los riesgos de los procesos, incluyendo los riesgos de tipo fiscal, de conformidad con la Guía de Riesgos del DAFP, en su versión 6.</p> <p>e. Existencia y desarrollo de comités de auditoría y riesgo como instancia de apoyo a la Junta Directiva de la EMB, en virtud de lo señalado en el capítulo 5 del Reglamento de la Junta Directiva, código PE-DR-010, en el que la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, de forma periódica presenta un balance general del monitoreo de riesgos, con enfoque de riesgos del proyecto de la PLMB.</p> <p><b>Oportunidades de mejora</b></p> <p>a. Asegurar la formulación, ejecución y seguimiento de la planeación táctica, salida del "Planear", de cada uno de los procesos, que sea la entrada del "Hacer" y la ejecución del hacer la entrada del "Verificar" y "Actuar", de modo que la suma de las actividades del plan reflejen el cumplimiento del objetivo del proceso y funciones de la dependencia y proceso, que sirvan para fortalecer el seguimiento y control (autocontrol) por cada líder de dependencia y proceso y como referente para construir indicadores que midan el desempeño del proceso. Adicionalmente, se sugiere que estos planes se integren al PAI para que sean monitoreados trimestralmente por la segunda línea de defensa.</p> <p>b. Revisar, ajustar, actualizar, mejorar el diseño de los indicadores formulados de conformidad con la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 04 de la Función Pública de mayo de 2018, para asegurar la medición del desempeño de los procesos, cuyos resultados sean analizados por la primera línea de defensa en las reuniones de autocontrol y por la segunda línea de defensa en los monitores que aporten a la toma de decisiones cuando se presenten desviaciones o para la mejora continua.</p> <p>c. Incluir en los monitores de segunda línea de defensa, el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas cuando se materializa un riesgo.</p>	100,0%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>a. Actualización de la política de administración de riesgos contenida en el numeral 5.2.1.2 del Manual de la Gestión de Riesgos, con código GR-MN-001, versión 7 del 16/11/2022, aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC del 31/10/2022, en la que se estableció el apetite, la tolerancia y capacidad del riesgo.</p> <p>b. Monitoreo mensual con el reporte del comportamiento de los riesgos de los procesos por la primera línea de defensa y el acompañamiento, análisis y emisión de informes por la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos), que incluye el reporte de alertas tempranas, materializaciones y el seguimiento a las acciones de mitigación.</p> <p>c. Actualización de la matriz de riesgos institucional (incluye riesgos de proceso, de corrupción y de seguridad de la información) con corte 31/12/2022, producto de las evaluaciones de segunda y tercera línea de defensa, realizada en mesas de trabajo con los responsables de los procesos, primera línea de defensa.</p> <p><b>Oportunidades de mejora:</b></p> <p>Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de los controles de los riesgos institucionales, en aspectos tales como: la redacción del control (Responsable, Acción y/o Complemento), la documentación en el sistema de gestión de la EMB y la definición precisa de la frecuencia de la ejecución del control, atendiendo lo señalado en el numeral 3.2.2.1 y 3.2.2.3 del paso No. 3 Valoración del Riesgo de la guía de riesgos del DAFP, que establecen la estructura para la descripción del control y sus atributos de eficiencia e informativos.</p>	-12%
Actividades de control	SI	87,5%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Revisión y actualización de los procesos y su documentación: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros, mediante la cual se crean, actualizan o modifican políticas de operación y/o puntos de control de las actividades que ejecutan los responsables de las dependencias. Así mismo, la socialización de los documentos del sistema de gestión de forma periódica mediante los Boletines Somos Metro.</p> <p><b>Oportunidades de mejora</b></p> <p>a. Mejorar el diseño de los controles definidos para los riesgos identificados por los procesos, en cuanto a: Responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, qué pasa con las observaciones y desviaciones y la evidencia resultante de la aplicación del control.</p>	83,0%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>Revisión y actualización de los procesos y su documentación: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros, mediante la cual se crean, actualizan o modifican políticas de operación y/o puntos de control de las actividades que ejecutan los responsables de las dependencias.</p> <p><b>Oportunidades de mejora:</b></p> <p>a. Realizar revisiones de los documentos de los procesos, para verificar si los controles diseñados (puntos de control, controles) cumplen con propósito de mitigar los riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, mínimo anualmente.</p> <p>b. Continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión Documental (en particular la actualización de las Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos que aplique).</p>	5%
Información y comunicación	SI	96,4%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>1. Fortalecimiento de la comunicación interna y externa, así como la cultura institucional del Metro de Bogotá, mediante la creación y puesta en marcha del "Vagón Escuela", incentivando la apropiación y conocimiento del proyecto PLMB a los servidores públicos y contratistas de la entidad a través de jornadas de visita y socialización, así como la promoción del espacio con la ciudadanía para mejorar la percepción y crear una cultura sólida para el uso de este medio de transporte cuando entre en operación.</p> <p>2. Se destaca la información socializada mediante Boletín Somos Metro y publicada en la intranet "Metronet", como estrategia de comunicación interna a través de la cual servidores públicos de la EMB se mantienen permanentemente informados en temas de la entidad, del proyecto PLMB, la estructuración de la segunda línea y temas de relevancia a nivel distrital.</p> <p><b>Oportunidades de mejora</b></p> <p>a. Ejecutar las acciones formuladas en el plan de mejoramiento interno No. 93 producto de los resultados del seguimiento austeridad del gasto del primer trimestre de 2023, conservando los soportes suficientes que den cuenta de la subsanación de las observaciones u oportunidades de mejora identificadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de fortalecer la integridad de la información y comunicación en la EMB.</p> <p>b. Considerar la posibilidad de automatizar el flujo de la gestión documental, en AZ Digital o en el Sistema de Gestión Documental más conveniente adecuado para la Empresa, de las comunicaciones de entrada y salida o comunicaciones internas de la Empresa para optimizar tiempos, recursos y reducir reprocesos.</p>	93,0%	<p><b>Fortalezas:</b></p> <p>Se cuenta con canales de comunicación internos: Boletín Somos Metro, Jornadas de "Al Día con mi Metro", Podcast "Primera Estación", Intranet "Metronet", Grupo Institucional de WhatsApp mediante los cuales se divulga información institucional a partir de las necesidades de los procesos y, en particular, del estado del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, así como del avance en la estructuración de futuros proyectos férreos (segunda línea, entre otros).</p> <p><b>Oportunidades de mejora:</b></p> <p>a. Actualizar el registro de activos de información, de conformidad con los lineamientos de la Guía No. 5 para la gestión y clasificación de activos de información del MinTIC, la fecha de publicación en el portal web es del 04/05/2020.</p> <p>b. Asegurar la oportunidad de las respuestas a las PQRS.</p> <p>c. Incluir en los documentos que se publiquen la fecha de elaboración, quien lo elaboró y quien lo revisó y aprobó, de acuerdo con los niveles de autoridad y responsabilidad definidos.</p>	3%
Monitoreo	SI	96,4%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.</p> <p>La evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno, se realiza en cumplimiento de los roles asignados mediante Decreto 648 de 2017 y del Plan Anual de Auditoría - PAA aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC, al cual se le realiza autocontrol mediante reuniones periódicas para revisar el avance de las evaluaciones y seguimientos programados, identificar posibles desviaciones y tomar acciones para su cumplimiento efectivo.</p> <p><b>Oportunidades de Mejora</b></p> <p>Concluir de forma eficaz y efectiva las acciones producto de las recomendaciones del informe de evaluación del Sistema de Control Interno del segundo semestre de 2022 para fortalecer la gestión, el control y asegurar mejores resultados.</p> <p>1. Fortalecer el documento de esquemas de líneas de defensa incluyendo la función de aseguramiento realizada (cotear, validar, verificar), la descripción de la estructura del informe, periodicidad, a quienes se comunica, cómo se comunica, y presentar para aprobación este documento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tal y como se establece el numeral 6.1. Rol del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, "Aprobar el Esquema de Líneas de Defensa y de las líneas de reporte en la entidad, realizar su evaluación, modificación o actualización, de conformidad con los análisis de riesgos y amenazas que se realicen" de la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de diciembre de 2022.</p> <p>2. Continuar trabajando en las socializaciones del esquema de líneas de defensa y de reporte de la entidad para que sea entendido por la totalidad los colaboradores, con el fin de que cada uno conozca y apropie su rol."</p>	89,0%	<p><b>Fortalezas</b></p> <p>a. Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación y evaluación independiente) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.</p> <p>b. Se cuenta con mapa de aseguramiento documentado y socializado al nivel directivo de la empresa.</p> <p><b>Oportunidades de Mejora</b></p> <p>a. Comunicar y presentar los monitores de segunda línea de defensa a la Alta Dirección de acuerdo con los tiempos establecidos para cada seguimiento en el documento, "Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de defensa, DO-DR-003, V 1", para asegurar el cumplimiento de las estrategias de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, planes, programas, políticas, con los que se da cumplimiento a los objetivos, metas y misión de la Empresa.</p> <p>Se recomienda que los monitores tengan una periodicidad de reporte máximo semestral, para asegurar que cuando se identifiquen brechas o desviaciones se realicen los ajustes o implementen las acciones correctivas oportunamente, antes de finalizar la vigencia de los planes objeto de seguimiento.</p> <p>b. Fortalecer la función de aseguramiento realizada por la segunda línea de defensa en cuanto a:</p> <p>i. Las actividades de monitoreo incluyan: objetivo, alcance, análisis y recomendaciones sobre su seguimiento y sean comunicadas a las partes interesadas para la toma de decisiones de manera oportuna.</p> <p>ii. Establecer una actividad de control o monitoreo con enfoque en el diseño de un control (Validar, cotear, comparar, verificar), utilizando información de contraste que permita generar alertas con enfoque preventivo en los informes que se generen y comuniquen, para asegurar el cumplimiento de los objetivos. "Por ejemplo: Cuando la Oficina Asesora de Planeación realiza aseguramiento de segunda línea a los planes de acción o cualquier otro plan, solicita información del cumplimiento de las acciones y metas a todas las áreas responsables (primera línea), de tal forma que ejerce un control consolidando, verificando y analizando la información para su reporte ante la alta dirección, lo que permite asegurar el cumplimiento de las metas y planes. (...) [Subraya propia]. Tomado de la "Guía para la construcción de mapas de aseguramiento", de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Diciembre de 2022, página 24.</p> <p>c. Incentivar la formulación de planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones realizadas por la segunda línea de defensa, e cumplimiento del lineamiento: "1.7. Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. [21 Línea]" del formato de evaluación del Sistema de Control Interno, establecido por el DAFP y de acuerdo con lo definido en el procedimiento de mejora corporativa, código: EM-PR-005, versión 06 del 23/06/2022, política de operación 6.19 "Los planes de mejoramiento que resulten de procesos de autoevaluación, monitores (segundas líneas de defensa) serán comunicados a la Oficina Asesora de Planeación para la revisión metodológica".</p> <p>d. i. Continuar fortaleciendo el diseño de los indicadores de gestión de conformidad con la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 04 de la Función Pública de mayo de 2018.</p>	7%